

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4991 *MARCAS VIALES, S.A.*

Don Ángel Arbona Abascal, en su condición de presidente del consejo de administración de MARCAS VIALES, S.A., y de conformidad con el art. 14 y 15 de los Estatutos sociales de la Sociedad, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria para el martes día 13 de octubre de 2020, que se celebrará a las 17:00 horas en el domicilio del notario don Luis Pérez Escolar Hernando, sito calle Fortuny, n.º 39, de Madrid, en primera convocatoria, y misma hora y sitio al siguiente día 14 en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de la aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del consejo de administración correspondiente al 2019.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la modificación del art. 5 de los estatutos sociales, aumento del capital social con prima de emisión.

Segundo.- Examen y ratificación, si procede, del nombramiento de la sociedad como administradora única de la sociedad DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A., y de su representante legal persona física.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Derecho de información.

Conforme a los estatutos sociales y al art. 197 de la Ley de sociedades de capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Conforme a lo señalado en el art. 272 y ss de la LSC, desde la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata

y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Derecho de representación.

Cualquier socio podrá hacerse representar en la Junta conforme a los arts. 183 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria.

Conforme al art. 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 7 de septiembre de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración, María Concepción Arbona Abascal, con el visto bueno del Presidente, Ángel Arbona Abascal.

ID: A200038730-1